Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000359471

Bogotá, 19 de noviembre de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765363039 por Registro a la petición Solicitud de Restablecimiento de Derechos No. de seguimiento: 302776630311019 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 14 de noviembre de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765363039, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante con el SIM 302776630311019.

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que hemos recibido su comunicación, en la cual nos indica: "(...) En la estación de Transmilenio de la calle 100 puente peatonal costado sur, se identifica una familia de origen Embera en situación de mendicidad, con un niño de primera infancia en malas condiciones de higiene, descalzo y expuesta a riesgos de calle (...)".

Al respecto le comunicamos que, una vez realizada la lectura de su comunicación, dicha información se registró en nuestro Sistema de Información Misión al número de petición existente relacionada en el asunto, se hace la salvedad que no se evidencia una pretensión nueva frente a la solicitud en la petición inicialmente radicada, sin que esto altere los términos de la solicitud inicial.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros

Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luis Ángel Meneses / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 20 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional